

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2015 - 00450.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría, el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el Oficio No. O-0821-4083 de fecha 13 de agosto de 2021 junto con los anexos allí enunciados, proveniente de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de esta ciudad – Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de ésta ciudad, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 19 de agosto pasado, el mismo póngase en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Por secretaría líbrese oficio al Juzgado en referencia, a fin de que se sirva informar si sobre los bienes dejados a disposición del presente asunto se practicó diligencia de embargo, secuestro, y/o avalúo y en caso afirmativo se proceda de conformidad, acorde a lo dispuesto en los incisos penúltimo y último del artículo 466 del C. G. del Proceso.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **148**, hoy **27 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

249fda7b03a8f3400baef54cf081bb520b177d77930afd63823544a913a7ce3

d

Documento generado en 25/08/2021 05:49:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>